

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente  
Acta Complementaria del Acuerdo Extraordinario N° 5 de fecha 28/04/2017.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLU- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:
  - a. Certificación tareas personal Nodocente.
  - b. Presentación ATUNLU: integrantes CCyMAT.
2. Convalidación:

Cobertura vacantes generadas por el acceso al beneficio jubilatorio de personal Nodocente.
3. Tratamiento:
  - a. Expediente N° 800/2016: Concurso Cerrado General cargo Jefe de Departamento de Servicios Generales categoría tres (3) – Tramo Mayor- agrupamiento Administrativo - Dirección de Servicios Generales.
  - b. Solicitud llamado a Concurso cargos personal Nodocente cargos vacantes:
    1. Dirección de Gestión de Rectorado.
    2. Dirección General de Extensión.
  - c. Solicitud modificación de estructura de la Dirección General de Bienestar Universitario.
  - d. Presentación personal Nodocente.

1. Toma conocimiento: Las partes toman conocimiento de: a) Certificación de tareas de la sra. Corina Idígoras efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos correspondiente al mes de Enero y Febrero de 2017 y b) nombramiento representantes de la parte trabajadora ante la Comisión CCyMAT a saber: Damián GOENAGA; Sergio PEREZ y Ana CARDENAS.

2. Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente mediante las cuales se efectuó la cobertura de las vacantes por los próximos accesos al beneficio jubilatorio de los trabajadores Marta Ransan, Justo Sánchez y Silvia Gómez conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

3. a. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 15 de marzo de 2017 correspondiente al proceso de sustanciación para la cobertura del cargo Jefe de Departamento de Servicios Generales categoría tres (3) – Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo previsto en el Ordenamiento Funcional de la Dirección de Servicios Generales aprobado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias y conviene declarar desierto el cargo en cuestión.

3.b. 1. Analizada la presentación efectuada por la sra. Directora de Gestión de Rectorado mediante la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir dos (2) cargos vacantes, categoría cinco (5), tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición de la mencionada Dirección, homologado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias y teniendo en cuenta lo determinado por el Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Instituciones Universitarias, acordado en el marco de la Comisión Paritaria Nivel General, homologado por Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, inciso b) Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, la Comisión acuerda el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir dichos cargos y designan la Comisión evaluadora interviniente conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

3.b.2. Analizada la presentación efectuada por el Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente, considerando lo determinado por esta Unidad con fecha 4 de abril de 2016, homologado por Resolución CS N° 251/16 y teniendo en cuenta lo determinado por el Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Instituciones Universitarias, acordado en el marco de la Comisión Paritaria Nivel General, homologado por Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, las partes convienen el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir los cargos vacantes del Tramo Mayor de la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección

General de Extensión, homologado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias y designan las Comisiones Evaluadoras Intervinientes conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

3.c. Considerada la propuesta de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado para la Dirección General de Bienestar Universitario homologada por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, efectuada por la titular del área consistente en la jerarquización de funciones de los Departamentos de Servicios Sociales y Servicio Universitario de Empleos y Pasantías, las partes acuerdan la modificación del área que se trata, conforme Anexo III de la presente.

3.d. Analizada la presentación efectuada por la sra. Patricia Rovella y considerando los antecedentes del caso, las partes convienen prorrogar la relación laboral de esa trabajadora con la Institución, autorizando el pago de los haberes al cincuenta por ciento (50%) a favor de la misma, hasta el 30 de agosto de 2017, fecha en que será considerado el tema nuevamente por esta Unidad, toda vez que la sra. Rovella hubiera iniciado el trámite jubilatorio.

--Siendo las quince horas, sin más temas que tratar se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos Molinari  
Parte Empleadora

.....  
Alejandro Roberti  
Parte Empleadora

.....  
Juan Ramos  
Parte Trabajadora